



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

1. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.

OFICIO N° 137-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 09 de mayo de 2017

Que, mediante Oficio N° 00285/FIGMMG-D/2017 de 23.02.17 (Fs.01) el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, adjunta la Resolución de Decanato N° 0072/FIGMMM-G-D/2017 de 23.02.17 (Fs. 02-03) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 09 de febrero del 2017: 1° Aprobar la actualización de los PLANES DE ESTUDIOS de los Programas de Maestrías y doctorados de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que se detallan:

- Maestría en Geología:
 - Menciones: Geotecnia, Recursos Mineros y Tectónica y Geología Regional.
- Maestría en Ingeniería Metalúrgica:
 - Mención: Metalúrgica Extractiva
 - Mención: Metalúrgica de Transformación y ciencia de los Materiales
- Maestría en Ciencias Ambientales:
 - Mención: Desarrollo sustentable en Minería y Recursos Energéticos
 - Mención: Gestión y Control de la contaminación.
 - Mención: Gestión y Ordenamiento ambiental del Territorio.
- Maestría en Gestión Integrada en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Maestría en Geometalurgia
- Maestría en Ingeniería de minas
 - Mención: Gestión Minera y Ambiental
- Doctorado en Ciencias Ambientales

Que, mediante Proveído S/N de fecha 27.04.17 (Fs.248) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0072/FIGMMM-G-D/2017 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Expediente n° 01340 y 01868-FIGMMG-2017

2. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y LAS TABLAS DE EQUIVALENCIA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS, SEGUNDA ESPECIALIDADES DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 138-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 09 de mayo de 2017

Que, mediante Oficio N° 00346/FFB-D/2017 de 23.03.17 (Fs. 01) la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, adjunta la Resolución de Decanato N° 00217-FFB-D-2017 de 22.03.17 (Fs.02) que resuelve, entre otros: 1° Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Actualización del Currículo y las tablas de equivalencia de los Programas Académicos de las Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y bioquímica, que forma parte de la presente resolución:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

- Maestría en Farmacología
 - Mención: Farmacología Experimental
- Maestría en Ciencias Farmacéuticas
 - Mención: Ciencia y Tecnología cosmética
 - Mención: Asuntos Regulatorios y Derecho Farmacéutico
- Maestría en ciencia de los Alimentos
- Maestría en Atención Farmacéutica
- Maestría en Biotecnología
- Maestría en Microbiología
- Maestría en Productos Naturales y Biocomercio
- Maestría en Química Clínica
- Maestría en Toxicología
- Doctorado en Farmacia y Bioquímica

Que, mediante Oficio N° 00347/FFB-D/2017 de 23.03.17 (Fs.22) se adjunta la Resolución de Decanto N° 00218-FFB-D-2017 de 22.03.17 (Fs.23), que resuelve: 1° Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Actualización del Currículo y las tablas de equivalencia de los Programas Académicos de las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y bioquímica, que forma parte de la presente resolución:

- Segunda Especialidad de Industria Farmacéutica
- Segunda Especialidad de Política y Regulación Farmacéutica
- Segunda Especialidad en Toxicología y Química Legal
- Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos.
- Segunda Especialidad en Farmacia Hospitalaria
- Segunda Especialidad en Farmacia Clínica.

Que, mediante Oficio N° 00399/FFB-D/2017 de 28.03.17 (Fs.12) se adjunta la Resolución de Decanato N° 00230-FFB-D-2017 de 28.03.17 (Fs.13), que materializa el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 27 de marzo de 2017, el cual resuelve: 1° Establecer, que se ha cumplido con dar cuenta y aprobado en le sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 27 de marzo de 2017, lo siguiente:

R.D N.° 00217-FFB-D-2017

Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Actualización del Currículo y las tablas de equivalencia de los Programas Académicos de las Maestrías y Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

R.D N.° 00218-FFB-D-2017

Aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Actualización del Currículo y las Tablas de equivalencia de los Programas Académicos de las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 21.04.17 (Fs.33) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00217-FFB-D-2017, 00218-FFB-D-2017 y N°00230-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expediente N° 01825, 01385, 01659-FFB-2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

3. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LOS PLANES CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 139-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 09 de mayo de 2017

Que, mediante Oficio N° 0545-FM-D/2017 de 27.02.17 (Fs.01) el Decano de la Facultad de Medicina, adjunta la Resolución de Decanato N° 0443-D-FM-2017 de 27.02.17 (Fs.03) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 23 de febrero del 2017, que resuelve: 1° Aprobar los **PLANES CURRICULARES DE LAS DIFERENTES MAESTRÍAS Y DOCTORADOS** de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexos que forma parte de la presente resolución:

DOCTORADOS:

- Doctorado en Medicina
- Doctorado en Neurociencias
- Doctorados en Ciencias de la Salud
- Doctorado en Enfermería

MAESTRIAS:

- Maestría en Bioquímica
- Maestría en Docencia e Investigación en Salud
- Maestría en Enfermería
 - Mención: Docencia en Enfermería
 - Mención: Gestión en Enfermería
- Maestría en Epidemiología
- Maestría en Fisiología
- Maestría en Gerencia de Servicios de Salud
- Maestría en Medicina
- Maestría en Medicina, con Mención en la Especialidad
- Maestría en Neurociencias
- Maestría en Nutrición
 - Mención: Nutrición Clínica
- Maestría en Políticas y Planificación en Salud
- Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental
- Maestría en Salud Pública
- Maestría en Salud Sexual y Reproducción
- Maestría en Ética, en Salud y Bioética Clínica

Que, mediante Proveído S/N de fecha 28.04.17 (Fs.145) el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, emite opinión favorable para la emisión de la Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 0443-D-FM-2017 de la Facultad de Medicina.

EXPEDIENTE N° 04254-FM-2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL INGRESO DIRECTO DE DOÑA ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA POR LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA CON CARGO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II.

OFICIO N° 102-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 06 de abril de 2017

Que, mediante Oficio N° 0512-D-FLCH-17 de 15.03.17 (*fs.01*) el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente de referencia, adjuntando la Resolución de Decanato N° 268-D-FLCH-17 de 15.03.17 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de 07 de marzo de 2017, se resuelve, entre otros: Aprobar el ingreso directo de doña ALBA LUCIA LAURENTZ HINOJOSA, de nacionalidad española, a la Escuela Profesional de Lingüística por la modalidad de Miembro de Representaciones diplomáticas, con cargo al Proceso de Admisión 2017-II.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 16.12.16 (*fs.17*) del Consulado General de España en Perú, mediante el cual se presenta a doña María Isabel Hinojosa Valdivia, de nacionalidad española identificada con tarjeta N° 162/06 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, es funcionaria del consulado General de España en Lima, asimismo certifica que la menor Alba Lucia Laurentz Hinojosa, de nacionalidad española, identificada con tarjeta N° 330/11 del Ministerio de Relaciones Exteriores, es hija de doña María Laurentz Hinojosa, quien desea seguir estudios pregrado en la Escuela profesional de Lingüística en la UNMSM.

Para este efecto se adjunta:

- ✓ Formulario impreso de la Inscripción.
- ✓ Carta de presentación Original de presentación del Consulado General de España.
- ✓ Copia de la Partida de Nacimiento.
- ✓ Copia legalizada de tarjeta de identidad
- ✓ Certificado Oficial de Estudios de la Institución Educativa C.E.G.N.E "SANTA MARÍA" - San Miguel, los 5° años del nivel secundario.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión 2017, en su Art. 68° en su Título MODALIDAD MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, dispone que nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero.

Asimismo es preciso señalar que la Facultad está encargada de evaluar los documentos presentados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propone el ingreso del solicitante mediante la emisión de una Resolución de Decanato, con previo acuerdo del Consejo de Facultad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 268-D-FLCH-17 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

EXPEDIENTE N° 02342-FLCH-2017

5. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: APROBAR EL INGRESO DIRECTO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA, POR LA MODALIDAD DE MIEMBRO DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS A DON TEIXEIRA DA FONSECA DOUGLAS, EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I

OFICIO N° 118-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 17 de ABRIL de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Que, mediante Oficio N° 1309/D-FIEE/2016 de 06.12.16 (**fs.01**) el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, adjunta la Resolución de Decanato N° 584-D-FIEE-2016 de 06.12.16 (**fs.02**) el cual materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 10 de noviembre de 2016, que resuelve, entre otros: Aprueba, el ingreso directo a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la Modalidad de Miembro de Representación Diplomática a don TEIXEIRA DA FONSECA DOUGLAS, en el Proceso de Admisión 2017-I.

Que obra en el expediente la carta de presentación de fecha 22.08.16 (**fs.43**) de la Embajada de Brasil en el Perú, mediante el cual se presenta a don DOUGLAS TEIXEIRA DA FONSECA, de nacionalidad brasileña, portador del pasaporte oficial N° SB 104154 y de la tarjeta de identificada N° 682/2016, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, dependiente del señor VALCENIR VIEIRA DA FONSECA, Suboficial de la Marina de Brasil, auxiliar del Agregado Naval de esta misión diplomática. El señor DOUGLAS TEIXEIRA FONSECA, desea seguir estudios de pregrado en la carrera de Ingeniería Eléctrica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el proceso de Admisión 2017-I.

Para este efecto se adjunta:

- Formulario impreso de la Inscripción.
- Carta de presentación Original de presentación de la Embajada de Brasil en el Perú.
- Copia de la Partida de Nacimiento legalizado por el Consulado General del Perú en Río de Janeiro – Brasil y Certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con traducción oficial.
- Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria de la Institución Educativa ABEU Colegios, con traducción oficial.
- Resolución Jefatural N° 1881-2016-MINEDU/SG-OACIGED de fecha 09.09.16, del Ministerio de Educación, mediante el cual se resuelve: Reconocer los estudios cursados y aprobados por: DOUGLAS TEIXEIRA FONSECA, en la Institución Educativa.

Que, el Reglamento General del Proceso de Admisión 2017, en su Art. 68° en su Título MODALIDAD MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, dispone que nuestra Universidad otorga el ingreso directo con carácter de supernumerarios a los diplomáticos y sus familiares directos (esposa e hijos) de las embajadas de los países extranjeros que estén acreditados en el Perú, así como a los diplomáticos peruanos y sus familiares directos (esposa e hijos) que retornan al país luego de cumplir servicios diplomáticos en el extranjero.

Asimismo es preciso señalar que la Facultad está encargada de evaluar los documentos presentados por el postulante y, de acuerdo con el resultado, propone el ingreso del solicitante mediante la emisión de una Resolución de Decanato, con previo acuerdo del Consejo de Facultad.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 584-D-FIEE-2016 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Expediente N° 02922-FIEE-2016

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO.

OFICIO N° 111-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de abril de 2017

Que, mediante Oficio N° 00073/FFB-D/2017 de 17.01.17 (**fs.05**) la Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, remite la Resolución de Decanato N° 00035-FFB-D-17 de 16.01.2017 (**fs.06**) que materializa el acuerdo de sesión de Consejo de Facultad de fecha 12 de enero de 2017, que resuelve: Aprobar, el número de vacantes para el Proceso de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Admisión 2017-I de los Programas de Segunda Especialización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla en la respectiva resolución.

Que, mediante Oficio N° 00315/VRIP.DGEP/2017 de 23.02.17 (*fs.01*) la Dirección General de Estudios de Posgrado, considera procedente la ratificación de la Resolución de Decanato N° 00035-FFB-D-2017.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 00035-FFB-D-2017 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Expedientes N° 00035-FFB-2017 y 00568-FFB-17

7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO DE CLASE DOCENTE – JESUS MARTIN ORNA BARILLAS.

OFICIO N° 115-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 11 de ABRIL de 2017

Que, mediante Oficio No. 0191/FCC-D/17, del 17.02.2017 (*fs.01*) el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 089/FCC-D/17 del 17.02.2017 (*fs.02*) que aprueba el cambio de clase, del docente que se indica para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante escrito del 07.03.2016 (*fs.24*) don Jesús Martin Orna Barillas, solicita cambio de clase docente, de Profesor Auxiliar TC 40 horas, a Profesor Auxiliar TP 20 horas, por motivos personales.

Que, mediante Oficio No. 0004/DAC-FCC/17 del 09.01.2017 (*fs.19*) el Director del Departamento Académico de Contabilidad, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado por don Jesús Martin Orna Barillas.

Que, la Jefa de la Unidad de Personal de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Informe No. 015/UP-FCC/2016, del 27.01.2017 (*fs.08*) emite su visto bueno, por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, de la Facultad de Ciencia Contables, mediante Oficio No. 001/FCC-CPEPD/2017, del 23.01.2017 (*fs.15*) recomienda la aprobación del cambio de clase solicitado.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ciencias Contables, del 17.02.2017, se aprobó el cambio de clase docente del citado docente.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 640-OGPL-2017, del 24.02.2017 (*fs.33*) considera viable la continuación del trámite del cambio de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe No. 0275/DGA-OGRRHH/2017, del 27.02.2017 (*fs.32*) considera viable el cambio de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe No. 0550-R-OGAL-2017, del 20.03.2017 (*fs.28-29*) opina por la viabilidad del cambio de clase solicitado.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Jesús Martin Orna Barillas, docente del Departamento Académico de Contabilidad, de Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Auxiliar TP 20 horas, cuenta con la opinión favorable del Departamento Académico de Contabilidad, de la Unidad de Personal de la Facultad,



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

asimismo con Informe favorable de la Oficina General de Planificación, opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos e Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Legal.

Que, el Artículo 2º del Reglamento de Cambio de Clase Docente Permanente de la UNMSM., señala que "...la solicitud de disminución de clase deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de personal de la Facultad, refrendada por RD...", habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para acceder a la disminución de cambio de clase.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria Ley 30220 y Estatuto de la UNMSM, esta Comisión en sesión del 06.04.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 089/FCC-D-17 del 17.02.2017, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase, de don Jesús Martín Orna Barillas, de Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Auxiliar TP 20 horas, a partir del 17.02.2017.

EXPEDIENTE N° 01326-FCC-2016

8. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DON FERNANDO DEMETRIO CARCELEN CACERES

OFICIO N° 125-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 26 de ABRIL de 2017

Que, mediante Oficio No. 0221-D-FMV-17, del 28.02.2017 (fs.01) el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 0131-D-FMV-17 del 27.02.2017 (fs.02) que aprueba el cambio de clase, del docente que se indica para ser ratificado por el Consejo Universitario.

Que, mediante escrito del 15.08.2016 (fs.11) don Fernando Carcelén Cáceres, solicita cambio de clase docente, de Profesor Principal DE, a Profesor Principal a TC 40 horas, por motivos personales.

Que, mediante Oficio No. 029-DAPA-FMV/16 del 15.08.2016 (fs.10) el Director del Departamento Académico de Producción Animal, emite opinión favorable por la procedencia del cambio de clase solicitado por don Fernando Carcelén Cáceres.

Que, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina Veterinaria, mediante Oficio No. 012-UP-FMV-2017, del 06.01.2017 (fs.07) emite el visto bueno, por la procedencia del cambio de clase solicitado por el citado docente.

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, del 16.02.2017, se aprobó el cambio de clase del mencionado docente.

Que, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio No. 906-OGPL-2017, del 15.03.2017 (fs.23) considera viable la continuación del trámite del cambio de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe No. 0359/DGA-OGRRHH/2017, del 20.03.2017 (fs.22) considera viable el cambio de clase solicitado.

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe No. 0605-R-OGAL-2017, del 27.03.2017 (fs.20-21) opina por la viabilidad del cambio de clase solicitado.

Considerando que el cambio de clase docente, solicitado por don Fernando Demetrio Carcelén Cáceres, docente del Departamento Académico de Producción Animal, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas, cuenta



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

con la opinión favorable del Departamento Académico de Producción Animal, de la Unidad de Personal de la Facultad, asimismo con Informe favorable de la Oficina General de Planificación, opinión favorable de la Oficina General de Recursos Humanos e Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Legal.

Que, el Artículo 2º del Reglamento de Cambio de Clase Docente Permanente de la UNMSM., señala que "...la solicitud de disminución de clase deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de personal de la Facultad, refrendada por RD...", habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para acceder a la disminución de cambio de clase.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de la UNMSM, está Comisión, en sesión del 25.04.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0131-D-FMV-17 del 27.02.2017, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el cambio de clase, de don Fernando Demetrio Carcelén Cáceres, de Profesor Principal DE a Profesor Principal TC 40 horas, a partir del 27.02.2017.

Expediente N° 00460-FMV-2017

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR LA RATIFICACION DOCENTE – ANA MARIA GUTIERREZ HUBY DE SEGURA, SEGUNDO ELOY GRANDA CARAZAS, EMILIO AGUSTIN ANCAYA CORTEZ Y ANGEL ROBERTO SALAZAR FRISANCHO

OFICIO N° 127-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de fecha 26 de ABRIL de 2017

Que, mediante Oficio No. 0433/FCC-D/17 del 11.04.2017 (*fs.01*) el señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Rectorado la Resolución de Decanato No. 207/FCC-D/17, que aprueba la Ratificación Docente de los profesores ordinarios que se indican, para su ratificación por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 04935-R-16 del 14.10.2016 (*fs.04*) se aprueba el Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente de la UNMSM.

Que, mediante Oficio No. 026/FCC-CPEPD/2017 del 07.04.17 (*fs.07*) la Presidenta de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Decanato de la Facultad de Ciencias Contables las Actas No. 002 y 003/FCC-CPEPD/2017 del 05 y 07.04.2017 (*fs.08-11*) que aprueba el resultado de la ratificación docente de los profesores evaluados.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, del 07.04.20167, se aprueba el informe de la ratificación docente de los profesores ordinarios que se indican.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 207/FCC-D/17, del 11.04.2017, se aprueba la Ratificación Docente de los docentes ordinarios que se indican, en sus respectivas categorías y clase, por haber superado el puntaje mínimo requerido de acuerdo al Reglamento vigente.

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 160º del Estatuto de la UNMSM y en concordancia con el Art. 6º, del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante RR No. 04935-R-16, del 14.10.2016.

Que, conforme a las atribuciones del Consejo Universitario, establecido en el Estatuto de la UNMSM, artículo 55º inciso g) el de Ratificar o remover a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas. Esta Comisión en sesión del 25.04.2017, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, **acordó recomendar:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CONSEJO UNIVERSITARIO**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

DESPACHO I

Ratificar la Resolución de Decanato No. 207/FCC-D/17 del 11.04.17, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba y ratifica, la evaluación y Ratificación Docente, de los profesores ordinarios que se indican, por contar con puntaje aprobatorio, a partir del 11.04.2017

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CLASE
Gutiérrez Huby De Segura, Ana María	Principal	TC 40 horas
Granda Carazas, Segundo Eloy	Principal	TC 40 horas
Ancaya Cortéz, Emilio Agustín	Asociado	TC 40 horas
Salazar Frisancho, Ángel Roberto	Asociado	TC 40 horas

Expediente N° 02867-FCC-2017